



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**28 DE FEBRERO DE 2014**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
  
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
  
3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
  
4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

*[Handwritten signature]*

5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, el Consejo General el diez de enero de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14, el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

7. El Encargado del Despacho de la Dirección de Ejecutiva de Participación Ciudadana, Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, mediante Oficio IEDF/DEPC/0146/2014 del 18 de febrero de dos mil catorce, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la cantidad de \$57,356.00 (cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) para la contratación de personal eventual por honorarios, durante el periodo del primero al treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

8. El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Mtro. Luigi Paolo Cerda Ponce mediante Oficio IEDF-

*Duz*



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA015-14

UTALAOD/196/2014 del 18 de febrero de dos mil catorce, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la contratación de personal eventual por honorarios, durante el periodo del primero al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, por la cantidad de \$86,034.00 (ochenta y seis mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

9. El titular de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/0382/14, solicitó al Secretario Administrativo poner a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la contratación de personal eventual por honorarios, durante el periodo del primero al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, por la cantidad de \$57,356.00 (cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

10. La Secretaría de la Junta por Oficio IEDF/SJA/044/14, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones previstas en los considerados 7, 8 y 9 del presente Acuerdo, quien comunicó mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/410/2014, que se cuenta con recursos para solventar dichas peticiones.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

#### JA015-14

**PRIMERO.** Aprobar por unanimidad las solicitudes de nuevas necesidades formuladas por la Secretaría Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Unidad

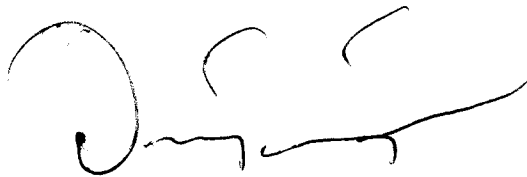
*Dre*

Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, por un monto total de \$200,746.00 (dos cientos mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), para la contratación de personal eventual por honorarios durante el periodo del primero al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, el cual brindará apoyo a las diversas actividades que desarrollan dichas áreas, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Con observaciones de forma de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

**SEGUNDO.** Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**NUEVAS NECESIDADES**

No.	AREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Dirección de Recursos Humanos y Financieros	Contratación de personal eventual por honorarios, para estar en posibilidad de atender en tiempo y forma los compromisos institucionales previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el periodo del 1 al 31 de marzo de 2014.	IEDF/SA/DRHyF/0382/2014	\$ 57,356.00
2	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Contratación de personal eventual por honorarios que brindará apoyo para en el desarrollo del plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2014, por el periodo del 1 al 31 de marzo de 2014.	IEDF/DEPC/0146/2014	\$ 57,356.00
3	Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Contratación de personal eventual por honorarios para el desarrollo de las funciones de coordinación con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para dar seguimiento a la programación y cumplimiento de las actividades por parte de los órganos desconcentrados y	IEDF-UTALAOD/196/2014	\$ 86,034.00
<b>TOTAL NUEVAS NECESIDADES</b>				<b>\$ 200,746.00</b>

2.22